1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	AZUCENA GOMEZ JAIMES	**Cargo:**	JEFE DIVISION (A)
Dependencia:	DIVISION GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Proceso:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Servicio de nebulización a todo costo de todos los espacios y de los archivos documentales, contra ácaros, para la DIAN de Medellín y todas sus sedes
Descripción detallada del objeto de contrato:	Para la DIAN-SECCIONAL MEDELLIN, requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para darle continuidad al servicio de que se requiere realizar a fin de desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, consistente en el servicio de nebulización de archivos documentales de la DIAN Medellín, siendo necesaria la nebulización contra ácaros para los archivos documentales centrales que tienen a cargo los diferentes GIT de Documentación de las diferentes Direcciones Seccionales, y de los documentos de gestión que reposan en las diferentes aéreas de la DIAN Medellín
Línea PAA:	199
Modalidad de contratación:	Mínima cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	72102100

Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales, y que se concreta en el siguiente cronograma

ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	VALOR ($) O PORCENTAJE (%) DE PAGO
Primer momento nebulización	Agosto 31 de 2020	33,33 %	33,33 %
Segundo momento nebulización	Octubre 31 de 2020	33,33 %	33,33 %
Tercer momento nebulización	Diciembre 10 de 2020	33,33 %	33, 33%
TOTALES	Plazo de ejecución total _____	100% de ejecución	100% de pago

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Medellín en las diferentes sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín, esto es, sede Alpujarra (Carrera 52 No 42-43) y sede Poblado Monterrey (Carrera 46 No 14-104),</td></tr>
<tr><td>Valor estimado:</td><td>TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 3.247.468)</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>La DIAN, efectuara los pagos en pesos colombianos así: en pagos parciales vencidos, previa presentación del reporte de prestado el servicio

Los pagos serán de acuerdo con los bienes entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. En caso de efectuarse algún requerimiento de otros elementos de la misma naturaleza, se pagará el valor establecido y aprobado en la cotización correspondiente de acuerdo con los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el Supervisor.

LA DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

Los pagos se estiman de conformidad con el cronograma estimado del contrato así:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR</th><th>PLAZO O FECHA DE ENTREGA</th><th>% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA</th><th>VALOR ($) O PORCENTAJE (%) DE PAGO</th></tr>
<tr><td>Primer momento nebulización</td><td>Agosto 31 de 2020</td><td>33,33 %</td><td>33,33 %</td></tr>
<tr><td>Segundo momento nebulización</td><td>Octubre 31 de 2020</td><td>33,33 %</td><td>33,33 %</td></tr>
<tr><td>Tercer momento nebulización</td><td>Diciembre 10 de 2020</td><td>33,33 %</td><td>33, 33%</td></tr>
<tr><td>TOTALES</td><td>Plazo de ejecución total _____</td><td>100% de ejecución</td><td>100% de pago</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Requiere vigencias futuras:</td><td>SI_____ NO_____X_____</td></tr>
</table>

Justificación de la solicitud:	La justificacion de esta solicitud radica en la debida proteccion de los archivos documentales de la entidad, con la correspondiente control y desinfeccion contra acaros, con la consecuente relacion con las actividades misionales de la entidad

Justificación sobre causales de contratación directa:	NO APLICA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El contratista debe realizar un plan de trabajo, con horarios, fechas y nombres y apellidos del personal que realizaría el servicio, con sus respectivas afiliaciones a la seguridad social.

Así mismo, EL CONTRATISTA prestará el servicio, así:

• De requerir un refuerzo entre control y control, esta será solicitada por la entidad y deberá el contratista a proceder de inmediato a realizarla.

• Que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir, productos biodegradables y que estos no representen un riesgo para nuestro personal, al igual que:

• Productos a utilizar: Solo deben ser los registrados en Colombia, los cuales con excepción de los rodenticidas, únicamente podrán ser de categoría toxicológica III y IV.

• Especificaciones de los productos: La cantidad y el tipo de productos a utilizar para la nebulización; así mismo deberá anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobreexposición

• Equipos a utilizar: El contratista se compromete a utilizar equipos especiales para el desarrollo de las labores de nebulización

• Presentar antes de prestar el servicio toda la orientación y capacitación técnica, y de manera concisa a todo nuestro personal (funcionarios); en relación a las precauciones y primeros auxilios a tener en cuenta antes, durante y después de aplicar los productos químicos

• Se obliga a adoptar planes de contingencia para resolver los imprevistos derivados del servicio

• Deberá atender oportunamente los requerimientos que le formule la ENTIDAD, a través de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín o del funcionario que esta designe para tal fin

• El contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por este, durante la ejecución del contrato.

• Se obliga a emplear personal idóneo y con conocimientos para la ejecución y/o prestación del objeto del presente contrato, y carnetizado para la ejecución del servicio; el cual bajo ninguna circunstancia tendrá vinculo jurídico laboral o contractual con la ENTIDAD; también deberá este contar con todos los elementos necesarios para prestar el servicio y que todos estén afiliados a una EPS Y ARP entre otros.

NOTA 1: Productos a utilizar: Solo los registrados en Colombia; todos los elementos y productos utilizados para la nebulización en las instalaciones de la entidad, deben ser no tóxicos, avalados para el uso en salud pública para la aplicación en oficinas y sitios cerrados.

NOTA 2: Especificaciones de los productos. La cantidad y el tipo de productos a utilizar para la nebulización deben estar avalados para uso en salud pública y de aplicación en oficinas en sitios cerrados; así mismo se debe anexar la ficha técnica, de seguridad y toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobrexposición.

Equipos a utilizar: El contratista se compromete a utilizar los siguientes equipos:

Nebulizador

Y los demás que de acuerdo a los avances tecnológicos, garanticen una óptima prestación del servicio

NOTA 3: Según las normas legales vigentes sobre sanidad ambiental y fumigaciones y normasinternacionales OSHA, NIOSH-ANSI, Ley 9 de 1979, la cual dicta medidas sanitarias, el Decreto 3075 de 1997, reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y dicta otras disposiciones para cumplircon lo reglamentado para los regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento y comercialización, de todo lo concerniente al control de ácaros y de la nebulización de los mismos espacios

CANTIDADES DE SERVICIOS

El servicio se constituye en tres (3) momentos durante la ejecución del contrato, de manera excepcional podrán requerirse refuerzos

PROGRAMACION INICIAL:

Esta puede ser modificada previamente por el supervisor cuando haya necesidad de la misma, cronograma que será consensuado con el contratista, en todo caso sería de tres (3) momentos o en más momentos de persistir la necesidad

Se deberá prestar el servicio objeto del presente contrato, con un (1) Coordinador o un (1) o (2) dos Técnicos, personalmente altamente calificado y carnetizado paterra la ejecución de las nebulizaciones en las diferentes áreas de los inmuebles de la DIAN Medellín y sus diferentes áreas de los inmuebles de la DIAN Medellín y sus diferentes sedes. Estos técnicos deben estar debidamente certificados.

Debe tenerse en cuenta que los servicios deberán ser atendidos bajo parámetros reglados por el contratista.

Con relación a la nebulización de espacios y/o documentos, deberá ser programada para la expedición del respectivo permiso de ingreso

EL CONTRATISTA: Atenderá cualquier sugerencia o cambio en las fechas de servicio y utilización del mismo, igualmente el traslado a cada una de las sedes de la DIAN Medellín, será por cuenta del contratista, y tramitará todos los permisos para el ingreso de las mismas a través del supervisor del contrato para este evento.

OTRAS CONDICIONES GENERALES TÉCNICAS

Utilizar la herramienta, máquinas y materiales en general, apropiada para el desarrollo del objeto contractual

Utilizar personal idóneo y capacitado, el cual deberá contar con la protección adecuada conforme a los lineamientos de seguridad industrial.

El proponente debe incluir el valor de los siguientes insumos: costo de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte, y en general todo aquello que sea necesario para la perfecta ejecución, funcionamiento y aceptación de la actividad.

Adicionalmente deberán tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutarán en horarios que no incomoden a los funcionarios y público en general. Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios que sean previamente coordinados con el funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

Es de anotar que cualquier incorrección o trabajo mal ejecutado se corregirá y reemplazará hasta que a juicio del supervisor se reciba el servicio a satisfacción, momento en el cual se autorizará el pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor, suministrando toda la información técnica requerida para el efecto.

Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será de su responsabilidad, y por lo tanto el supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien.

De la misma manera mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por esta actividad.

NOTA I: Atender las llamadas de emergencia que la entidad le reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato. Para esto el contratista debe disponer de una persona y un número telefónico para tal propósito.

NOTA II: La entidad podrá aumentar, disminuir o solicitar la realización de más servicios no previstas en la presente invitación publica, en aquellos casos que se los solicite el supervisor del contrato, y los precios deben ajustarse a los precios del mercado

MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN LOS SECTORES DIFERENTES AL DE LA SALUD Y OTROS ESPACIOS (CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL COVID - 19)

1. El contratista debe realizar y entregar un Protocolo que contenga los lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud que oriente las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, para adaptar en los sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

2. El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

3. Generar y entregar evidencia documental, preferiblemente digital, del cumplimiento de lo siguiente:

a. Definir los elementos de protección personal indicados, de acuerdo con la labor, para la prevención de la trasmisión del COVID-19. Entregar los elementos de protección y garantizar su disponibilidad y recambio. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.

b. Informar diariamente sobre el estado de salud y temperatura del personal, permitir la toma de temperatura y del registro nominal de cada trabajador, al ingreso y salida del turno de trabajo a las instalaciones de la Entidad.

c. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.

d. Desarrollar e implementar un protocolo de actuación frente a síntomas.

e. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

f. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

g. Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

h. Promover el reporte del estado de salud del trabajador y el de su familia en la aplicación CoronApp y/o en la que la empresa establezca.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Si las hay propias de la ejecución del contrato (Distintas de las generales de todo contratista)

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender el servicio y cumplir con los términos establecidos en éste.

2. Prestar el servicio en el momento que se requiera, comprometiéndose a dar prioridad a las llamadas de emergencia en el menor tiempo posible, presentando un informe de diagnóstico y necesidades

3. Cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos mínimos y las condiciones dadas en el numeral 4.1- subnumeral 2 y 3, y todo lo relativo a lo ambiental, según los estudios previos y a la naturaleza del mismo.

4. Garantizar que el personal que preste el servicio, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la DIAN

5. Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio.

6. El contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la ENTIDAD

7. Se considera como trabajos no autorizados aquellos que haga el contratista sin la autorización, ni aceptación previa y escrita de la DIAN y/o quien tiene a cargo la supervisión del trabajo en la entidad. El contratista no recibirá ninguna compensación por trabajos no autorizados

8. El contratista debe realizar una planilla de informe de NEBULIZACION, indicando los espacios, las áreas intervenidas, y la fecha de ejecución y la duración de las mismas

9. Todas las demás establecidas en la oferta del proponente.

10. En todo caso el área técnica incluirá las que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y las relativas a la ejecución del objeto contractual, es decir incluir dentro del servicio de actividades que trata de mantenimientos y demás accesorias.

11. Las demás contenidas en los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.

12. Dar cumplimiento a los lineamientos legales de tipo ambiental, además de los establecidos por el Plan Institucional para la Gestión Ambiental de la DIAN, así:

12.1: Ambientalmente todos los residuos sobrantes si se presentan deben ser retirados por parte del contratista previo aviso al supervisor y realizando acta de retiro, luego entonces el contratista certificara el uso y disposición de los mismos, de ser el caso

12.2: Los contratistas de todo tipo con los que la DIAN establezca relación, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente sin necesidad de requerimiento expreso; por tanto, para el desarrollo de sus actividades, deberán obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para cada contrato sean indicadas por la Entidad.

12.3: En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se

reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

12.4: Cumplir con los requerimientos de salubridad e higiene para la limpieza y demás actividades de control de plagas

12.5: La utilización de vestuario aislante que permita la seguridad industrial del personal encargado de prestar el servicio

12.6 Después de realizado el servicio hacer entrega del certificado sobre las actividades relacionadas y demás que lo requieran por la naturaleza del servicio

13. Las demás relacionadas con el presente objeto contractual

Nota: Utilizar toda la información suministrada por la DIAN única y exclusivamente para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, cualquier destinación diferente será objeto de las sanciones consagradas en la ley.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

Licencia sanitaria: En cumplimiento del artículo 104 del Decreto 1843 de 1991, el oferente aportara con su oferta copia de la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dirección de Salud respectiva

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALE	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Hace alusión a cualquier clase de incumplimiento, antes, durante y posterior a la orden de inicio del contrato (acta). Es decir una ejecución deficiente.	1- RARO	MAYOR	4	MEDIO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO (CUANDO NO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	Ejecución deficiente, servicios y/o bienes (elementos) de mala calidad durante la ejecución del contrato.	1-RARO	MAYOR	4	MEDIO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES.(SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES)	Cuando el contratista vulnere los derechos laborales del personal que empleará en la ejecución del contrato	1-RARO	MAYOR	4	MEDIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA	CAUSAS O EVENTOS DE LA NATURALEZA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TALES COMO TERREMOTO, INCENDIOS, INUNDACIONES, FUERZAD DE LA NATURALEZA	Varían las condiciones del contrato, que implican un nuevo componente técnico y jurídico a las condiciones inicialmente pactadas. Demoras en la ejecución del contrato.	3-POSIBLE	CATASTROFICO	3	ALTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	LOS PRODUCTOS QUIMICOS A UTILIZAR QUE NO SEAN PRODUCTOS DE CALIDAD O NO AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE GENERAN UN RIESGO PARA LAS PERSONAS TANTO EMPLEADOS COMO CLIENTES EXTERNOS, ADEMAS DE CAUSAR DAÑOS A LA NATURALEZA.	1-RARO	MAYOR	4	MEDIO

TABLA DE ACCIONES DE MITIGACIÓN:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	En la invitación publica establecer responsabilidades claras, términos de cumplimiento de las mismas, la definición de multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.	RARO	MENOR	3	SI	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín	Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato.	Al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o servicios, es decir cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Establecer claro y preciso las condiciones técnicas generales de acuerdo al objeto contractual.	RARO	MENOR	3	SI	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín	Verificación de la experiencia en el objeto contractual. Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato.	En la evaluación de requisitos habilitantes y al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o servicios. (varias fechas, antes, durante y después)
3	CONTRATISTA	En la invitación publica establecer responsabilidades claras.	RARO	MENOR	3	SI	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín	Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato.	Al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o servicios. (varias fechas, antes, durante y después)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	No puede ser evitado.	POSIBLE	CATASTROFICO	3	ALTO	Se asume por las partes	Planes de contingencia si se presenta.	Cada vez que se presente hechos de la naturaleza o por culpa de un tercero.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	En la ejecución.	RARO	MENOR	3	SI	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín	Certificados de los productos a utilizar, que sean de reconocidas marcas en cuanto a su calidad, y que esté aprobado su uso por los organismos reguladores, además que sean biodegradables- Este se verifica con el registro sanitario y el concepto toxicológico. Además para la seguridad del personal tanto empleado como visitantes debe entregar hojas de datos de seguridad de los pesticidas y plaguicidas que usará en la fumigación.	Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato. Al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o servicios. (varias fechas, antes, durante y después)

7. GARANTIAS SOLICITADAS

De conformidad con lo estipulado en la subsección quinta de las disposiciones especiales del Decreto 1082 del 2015 para la presente contratación atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato se considera que no debe solicitarse.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies."

En consecuencia y de acuerdo con la ley y efectuado el análisis correspondiente el presente proceso no contempla la exigencia de garantías.

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

Requisitos exigidos al oferente y/o a la oferta

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el proceso de contratación

Experiencia del proponente en contratos ejecutados

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 3.247.468) a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

SERVICIO DE NEBULIZACIÓN A TODO COSTO DE TODOS LOS ESPACIOS Y DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTRA ÁCAROS, PARA LA DIAN DE MEDELLÍN Y TODAS SUS SEDES

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Otros requisitos adicionales del proponente

Licencia sanitaria: En cumplimiento del artículo 104 del Decreto 1843 de 1991, el oferente aportara con su oferta copia de la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dirección de Salud respectiva

Propuesta técnica (si aplica)

El objeto a contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el ***ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** de los presentes Estudios Previos.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Precio-menor precio**
2. **Cumplimiento requisitos habilitantes**
3. **Experiencia**

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO_____X_ Mediante correo electrónico del 21 de abril de 2020 la Coordinación de Bienestar de la DIAN informó lo siguiente: A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: 1. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 0312 de 2019 de su empresa. 2. El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales. 3. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes. 4. Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato asista a la inducción de seguridad y salud en el trabajo que programe el supervisor del contrato con la COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN (Art.2.2.4.6.11, D.1072/15). 5. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación. 6. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.

	7. Participar en las actividades lideradas por la COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN. que se realicen durante la ejecución del contrato. 8. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016. 9. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia. 10. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN, al correo subdir_personal_bienestaryseguridad@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento. 11. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN. 12. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente). 13. Todo el personal contratado por la empresa contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor. 14. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato. 15. Atender las recomendaciones de Recursos Físicos en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad. 16. En caso de actividades de obras civiles, solo se permitirá el uso equipos celulares cuando el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le den previamente la autorización. B. Requisitos para atención de emergencias: 1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo a los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas. 2. Contar con personal competente para la atención de emergencias. 3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates. 4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia. 5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc. 6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista. 7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

	Notas únicamente para las áreas ejecutoras del contrato (no deben ser incluidos en el documento de contratación): Nota 1: los requisitos de SST deben darse a conocer a los proponentes para que puedan participar en el proceso, con la finalidad de que puedan prepararlos en caso de que les sea adjudicado el contrato, y que se hagan los ajustes en la cotización si así se requiere. Los requisitos SST aquí mencionados deben ser revisados y avalados por el supervisor del contrato. En caso de que se requiera apoyo técnico para hacer la evaluación documental, deben enviarse mínimo con cinco (5) días de antelación a la Coordinación de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota 2: los requisitos SST aquí mencionados fueron construidos de acuerdo al objeto del contrato, y de acuerdo a la descripción de las actividades dadas por el supervisor del contrato a la Coordinación de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal forma, que en caso de que las actividades cambien, deben ser validados nuevamente los requisitos a fin de poder establecer los controles de acuerdo al cambio de actividad.
Sistema De Gestión Ambiental	El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones: SI_____ _____ NO_____X_____ ___ En respuesta vía correo electrónico del 21 de abril de 2020 de la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad- Equipo Ambiental de la DIAN, informo lo siguiente: **El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones:** SI_____ NO___X_____ De acuerdo a la normatividad ambiental actual, no existe ningún requerimiento de licencias ambientales, permisos ambientales o autorizaciones ambientales, para adelantar las actividades del objeto contractual que suscita su consulta, sin embargo, es necesario que el proponente favorecido guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad. Me permito adjuntar los siguientes ítems de requisitos ambientales como apoyo a su solicitud. Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental: La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La UAE-DIAN en el CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL BUEN GOBIERNO CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a

	promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales. Recomendaciones ambientales para el proceso de contratación solicitado Las actividades derivadas del objeto del contrato involucran aspectos, riesgos e impactos ambientales por la generación de residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos. Sin embargo, esta incidencia será mitigada a través de los controles solicitados y en general por las condiciones contractuales establecidas en los requerimientos técnicos, mediante los cuales el Contratista deberá garantizar buenas prácticas para el manejo de tales desechos, particularmente aquellos que por su naturaleza requieran tratamiento especial. El proponente favorecido deberá responder por cualquier alteración o daños sobre el medio ambiente; así como, las sanciones económicas y legales a lo que ello tuviese lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO_____X__ En respuesta del 21 de abril de 2020, la Coordinación de Parque Automotor informo lo siguiente:

El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), establece que «*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley*», y el **Artículo 1, de la Resolución 1565 de 2014** (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato:

OBJETO	**CONTRATO No. 01**
	Servicio de nebulización a todo costo de todos los espacios y de los archivos documentales, contra ácaros, para la DIAN de Medellín y todas sus sedes

La exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, también depende de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, fabrican, ensamblan, comercializan, contratan o administran flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contratan o administran personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, deben presentar copia del radicado de entrega y/o aprobación del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11 citado al inicio de este correo.

	Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial. En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por el funcionario CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA, perteneciente a la Division de Gestion Administrativa y Financiera de la Direccion Seccional de Aduanas de Medellin

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Medellín, a los 30 días del mes de junio de 2020

Atentamente,



AZUCENA GOMEZ JAIMES
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

Revisó	AZUCENA GOMEZ JAIMES	Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Proyecto	ALDER MAURICIO MEJIA CARDONA	Funcionario División Administrativa y Financiera

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

_____

_____

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.

		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado. Equipo de medición de gases con calibración vigente. Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire Personal competente Protocolo o procedimiento plan de rescate Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones. Elementos requeridos para entibados y protección de taludes Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas. Elementos para ingreso y salida de la excavación. Protocolo o procedimiento plan de rescate Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas Tener formato de plan de izaje Equipo de izaje de carga certificado Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc) Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros) …
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado. Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente. Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente Tener Programa de protección contra caídas Equipo de prevención y protección contra caídas

		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
		…
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:
* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.